



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1041-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

21 NOV 2014

VISTO: El Informe N° 1292-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1021994, el Informe N° 064-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-chv; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra “**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 36538 VILLAPAMPA – YAULI – HUANCAVELICA**”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación de la obra “**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 36538 VILLAPAMPA – YAULI – HUANCAVELICA**”, que a continuación se detalla y que estará integrado por:

1. Arq. VICENTE ÁNGEL CIPRIANO ZACARIAS
2. Cpc. ELEUTERIO PANTALEÓN HERRERA VENTURA
3. Ing. EDUARDO FRANCIS CANCHARI CARBAJAL

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

ARTICULO 2°.- El comité conformado deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1041 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

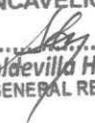
Huancavelica,

21 NOV 2014

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/mica

